

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 135 de fecha 17 de octubre, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 135.	Con motivo de que no se cuenta con el quorum requerido para modificar el orden del día, se mantiene y se aprueba la agenda en los términos planteados.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 129 y N° 130.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 129; y se sugiere trasladar para la próxima sesión la revisión y aprobación del acta N°130.	10
Artículo Segundo.			
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 3.1)	Oficio AI-259-2019, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno; relacionado con la advertencia sobre el proceso de modernización institucional en curso y a varios oficios y resoluciones que ha emitido MIDEPLAN y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.	Se sugiere recibir este oficio con la anotación de que lo van a ver en el punto 4.1 y ahí van a ampliar el tema y el estado del arte.	11
Inc. 3.2)	Oficio AI 226-2019, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, en atención del acuerdo adoptado en Sesión 117 del 30 de mayo de 2019 (JI 200-2019) – Estados Financieros auditados de COOCAFÉ RL.	Acuerdo 1: ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna, de trasladar para su análisis el referido oficio AI 226-2019 al Área de Supervisión Cooperativa, como encargada de velar por el cumplimiento legal citado en los argumentos que externó el Auditor Independiente, caso contrario, los Estados Financieros se podrían remitir a la Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para lo que corresponda, si se determina algún hecho contrario a la norma; y de	14

		<p>trasladar el citado oficio AI 226-2019 a la Comisión Técnica conformada para el tema de COOCAFÉ RL, a efectos de que sea considerado como un insumo de análisis. Para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en el artículo segundo, inciso 4.2 de esta sesión.</p>	
Inc. 3.3)	Oficio AI 235-2019 Liquidación y Evaluación del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del 2019, con corte al 30-06-2019.Oficio AI 235-2019.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda dar por recibido y conocido el oficio AI 235-2019, del 6 de setiembre, 2019, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, que adjunta informe titulado "Liquidación y Evaluación de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna al 30 de junio de 2019", con base en Lineamientos de la Contraloría General de la República y en lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INFOCOOP...</p>	20
Inc. 3.4)	Oficio AI 245-2019 sobre el Informe de participación al "6° Congreso Internacional de Información Financiera", promovido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica los días 12 y 13 de setiembre, 2019.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Se recibe y se conoce el oficio AI 245-2019, del 26 de setiembre, 2019, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, que adjunta informe de su participación en el "6° Congreso Internacional de Información Financiera", promovido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica los días 12 y 13 de setiembre, 2019; aprobada en Sesión Ordinaria N° 126 del 30 de julio del 2019...</p>	31
Inc. 3.5)	Oficio AI 258-2019 texto final de dos apartados del informe de auditoría denominado: "Autoevaluación anual de calidad de la actividad de Auditoría Interna en el período enero a diciembre de 2018".	Se da por recibido el oficio AI 258-2019.	32
Inc. 3.6)	Oficio AI 260-2019, Congreso Continental de Derecho Cooperativo a efectuarse entre el 20, 21 y 22 de noviembre de 2019 en el Colegio de Abogados.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Se recibe y se conoce el oficio de la Auditoría Interna AI 260-2019, del 14 de octubre, 2019, por el cual se solicita la venia de la Junta Interventora de INFOCOOP para asistir al "Congreso Continental de Derecho Cooperativo", convocado por Cooperativas de las Américas, a realizarse en Costa Rica, en la sede del Colegio de Abogados, el 20, 21 y 22 de noviembre de 2019.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar permiso con goce de salario al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, para que asista a la actividad en mención; para tal efecto, se autoriza el pago de \$300 como cuota de participación, que serán tomados de la partida</p>	34

		presupuestaria 1.07.01 “Actividades de Capacitación”, del periodo 2019 de la Auditoría Interna...	
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 135.	Sin modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 135.	43
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos			
Inc. 4.1)	Copia de los oficios AJ 211-2019, AJ 214-2019, AJ 215-2019 y oficio DE 1466-2019, relacionados con la reestructuración institucional.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>De conformidad con lo expuesto por la Comisión de Modernización del INFOCOOP y los criterios jurídicos emitidos en los oficios AJ-211-2019 y AJ-214-2019, con respecto a implementar el nuevo esquema organizacional aprobado por MIDEPLAN, utilizando para ello el Manual de Puestos 2014 vigente y que fue debidamente aprobado en la modernización anterior mediante JD-572-2010, así como la actual escala salarial; esta Junta Interventora acuerda acoger en su totalidad tanto la recomendación técnica, como también los criterios legales, por lo cual se instruye al Director Ejecutivo para que comience con la debida implementación de la nueva estructura. Para ello podrá tomar las decisiones que en derecho le faculden, que no implicarán despidos, creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, nuevos gastos y no se afectarán aspectos salariales o de empleabilidad, tampoco se vulnerarán los derechos laborales y no se hará revalidación mediante pruebas a funcionarios que ya están nombrados.</p> <p>Asimismo, la Administración deberá presentar para la próxima sesión de Junta Interventora, el listado de todos los productos necesarios que el proceso de reestructuración demanda a la luz de la normativa vinculante, mencionados en el AJ-214-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Puestos 2014. • Escala Salarial vigente. • Organigrama debidamente aprobado por MIDEPLAN. • Estudio de cantidad de plazas. • Estudio de cambio de condiciones de cada funcionario. 	47

		<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de viabilidad económica y salarial. <p>Además, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceder con los cambios necesarios en los manuales y reglamentos para la aprobación e implementación de la reestructuración en los términos indicados en el presente acuerdo. • Informar a la Junta Interventora sobre la metodología para la redistribución de las funciones a los Departamentos de la estructura aprobada por MIDEPLAN con respecto al Manual de Puestos existente. • Se autoriza a la Administración a preparar toda la documentación, metodologías y procedimiento, necesarias para implementar la reestructuración. <p>Finalmente, se acuerda comunicar la reestructuración a MIDEPLAN como también a la STAP, para lo cual las futuras etapas serán en coordinación con ambas dependencias...</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>Se acuerda acoger la solicitud de la directiva Anallancy Morera Gutiérrez, de que no sea de recibo lo consignado en la copia del oficio AJ 215-2019 del 12 de octubre del 2019, suscrito por el señor Mauricio Pazos Fernández, Asesor Jurídico, relacionado con el proceso de modernización 2019, dado que no tiene asidero.</p> <p>Asimismo, recibidas las observaciones de la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal y con motivo de que en parte del contenido del citado oficio AJ 215-2019 se siente agredida y ofendida, solicita a la Junta Interventora y al Director Ejecutivo que se ponga un alto a las agresiones, ofensas y faltas de respeto; la Junta Interventora de INFOCOOP instruye a la Administración para que se tomen las medidas administrativas y disciplinarias correspondientes y que se proceda conforme a derecho...</p>	
Inc. 4.2)	Se retoma el oficio AI 226-2019, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, en atención del acuerdo adoptado en Sesión 117 del 30 de mayo de 2019 (JI 200-2019) – Estados	<p>Acuerdo 7:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza del acuerdo adoptado en esta Sesión Ordinaria N° 135, en el artículo segundo, inciso 3.2, mediante el cual se da por recibido y conocido el oficio AI 226-2019, del 27 de agosto, 2019, suscrito por el señor Guillermo Calderón</p>	77

	Financieros auditados de COOCAFÉ RL.	Torres, Auditor Interno, que contiene criterio en relación con los Estados Financieros Auditados de COOCAFÉ RL; en cumplimiento del acuerdo JI 200-2019 y se acuerda acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna, de trasladar para su análisis el referido oficio AI 226-2019 al Área de Supervisión Cooperativa, como encargada de velar por el cumplimiento legal citado en los argumentos que externó el Auditor Independiente, caso contrario, los Estados Financieros se podrían remitir a la Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para lo que corresponda, si se determina algún hecho contrario a la norma; y de trasladar el citado oficio AI 226-2019 a la Comisión Técnica conformada para el tema de COOCAFÉ RL, a efectos de que sea considerado como un insumo de análisis. Para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente...	
Inc. 4.3)	Análisis de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 30 de setiembre, 2019. Informe tercer trimestre 2019.	<p>Acuerdo 8:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza del acuerdo adoptado en esta Sesión Ordinaria N° 135, en el artículo segundo, inciso 3.2, mediante el cual se da por recibido y conocido el oficio AI 226-2019, del 27 de agosto, 2019, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, que contiene criterio en relación con los Estados Financieros Auditados de COOCAFÉ RL; en cumplimiento del acuerdo JI 200-2019 y se acuerda acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna, de trasladar para su análisis el referido oficio AI 226-2019 al Área de Supervisión Cooperativa, como encargada de velar por el cumplimiento legal citado en los argumentos que externó el Auditor Independiente, caso contrario, los Estados Financieros se podrían remitir a la Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para lo que corresponda, si se determina algún hecho contrario a la norma; y de trasladar el citado oficio AI 226-2019 a la Comisión Técnica conformada para el tema de COOCAFÉ RL, a efectos de que sea considerado como un insumo de análisis. Para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente...</p> <p>Acuerdo 9:</p> <p>Se recibe y se conoce la documentación correspondiente a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), con corte al 30 de setiembre, 2019.</p> <p>Se acuerda aprobar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), con corte al 30 de setiembre, 2019,</p>	77

		en los términos presentados por el Área Administrativo Financiero...	
Inc. 4.4)	Oficio DE 1452-2019, análisis de la Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, del 01 de enero al 30 de setiembre, 2019.	<p>Acuerdo 10:</p> <p>Se recibe y se conoce la copia del oficio del Área de Desarrollo Estratégico DES 226-2019, mediante el cual se adjunta la documentación correspondiente a la Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), del 01 de enero al 30 de setiembre, 2019; remitido a la Junta Interventora mediante oficio DE 1452-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.</p> <p>Se acuerda aprobar la Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), del 01 de enero al 30 de setiembre, 2019, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva a efecto de que remita el referido documento, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su conocimiento y a la Contraloría General de la República, de conformidad a su normativa...</p>	94
Inc. 4.5)	Oficio DE 1461-2019 tema solicitud de vacaciones por parte del señor Director Ejecutivo a.i.	<p>Acuerdo 11:</p> <p>En el marco del oficio DE 1461-2019 del 17 de octubre, 2019; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda autorizar el disfrute de vacaciones al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., del 18 de octubre, 2019, con cargo al periodo correspondiente...</p>	103
Inc. 4.6)	Oficio electrónico del miércoles 18 de setiembre, 2019, mediante el cual COOPEVOLCANES RL solicita audiencia a la Junta Interventora de INFOCOOP para exponer e indagar sobre el crédito de la cooperativa.	Se agenda la audiencia en una próxima sesión.	104